

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 32****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que, en el procedimiento número 839 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis López Zamora, frente a “Grupo de los Ríos 75, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimando como estimo la demanda de despido formulada por don Luis López Zamora, contra la empresa “Grupo de los Ríos 75, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido y extinguido el contrato de trabajo con efectos de esta sentencia, con derecho a percibir la indemnización de 133,76 euros y el abono de 2.894,08 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la actualidad (fecha de extinción).

Se advierte a las partes de que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo de los Ríos 75, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.036/16)

